

INFORMACION URGENTE PARA ARRENDATARIOS EN NUEVA JERSEY DURANTE EL PANDEMIA COVID-19

- Al momento hay un moratorio de desalojo hasta el 26 de noviembre de 2020. Esto significa que usted no puede ser desalojado hasta despues del 26 de noviembre de 2020, excepto en circunstancias raras. Esta fecha puede ser acortada o extendida por el Gobernador¹.
- El alquiler (renta) todavia esta debido. Si puede, usted debe pagar el alquiler para evitar desalojo cuando termine el moratorio.
- Aunque hay un moratorio de desalojo, es posible que su dueño puede demandar una demanda de desalojo contra usted en el tribunal. Sin embargo, la mayoría de los juicios estan temporariamente pendiente y la mayoría de los juicios no seran programados hasta nuevo aviso.
- Aunque la mayoría de los juicios esta temporariamente pendiente, algunos condados estan programando conferencias de acuerdo virtuales entre arrendatarios y duenos para dar un oportunidad de llegar a un acuerdo. Estes conferencias son VOLUNTARIOS y NO ES NECESARIO llegar a un acuerdo en su caso. Si usted no quiere llegar a un acuerdo, simplemente diga al personal del corte que usted no quiere hacer un acuerdo y puede dejar la conferencia virtual. Su caso sera programado para un juicio cuando los tribunales empiezen de nuevo. A ese momento, es posible que usted tendra una oportunidad de llegar a un acuerdo en su caso.
- A menos que la corte decide que hay una clase de emergencia, el moratorio de desalojo evita el cierre hasta el 26 de noviembre aun cuando los arrendatarios decidieron que iban a mudar y aunque un orden de corte (ordenes no emergente) ordena la remocion del arrendatario. Usted debe llamar al policia si su dueno trata de cambiar las cerraduras o apaga su agua o luz or trata forzale salir del propiedad.
- Usted debe buscar consejo legal si usted tenga alguna pregunta sobre su derechos de arrendatario. Si usted no puede pagar por un abogado, usted puede llamar a un organizacion como Legal Services of New Jersey a (888) 576-5529, Volunteer Lawyers for Justice a (973) 943-4754, the Community Health Law Project (para individuales con discapacidades) a (973) 275-1175, o la Oficina de Servicios Legales de Arrendatarios del Ciudad de Newark (si usted es un arrendatario de Newark) a (973) 877-9424.

Preparado por Community Health Law Project
Fecha: 9/10/2020

¹Hay tambien un moratorio de desalojo federal hasta el 31 de diciembre de 2020, pero lo hay condiciones especificos para que usted necesita qualificar y acciones especificos que usted necesita hacer. Si el moratorio del estado de Nueva Jersey no esta extendido despues del 26 de noviembre de 2020, es possible que el moratorio de desalojo federal puede ser aplicable. Si usted tenga preguntas sobre los dos moratorios, usted debe buscar consejo legal.